**ACTA 2023-****17**

**ACTA NÚMERO DIECISIETE**: En el interior del Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Guazapa, departamento de San Salvador, Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Guazapa, a las catorce horas del día veintiséis de abril del año dos mil veintitrés. Convocada y Presidida por el Señor ALCALDE, José Héctor Salguero Ruano, a la cual asistieron: SÍNDICO MUNICIPAL, Juan Dalton Martínez Pineda. REGIDORES PROPIETARIOS: Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez; Elenilson Marroquín Rivera; Julio César Estrada Alvarado; Juan José Quintanilla Díaz; Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Antonio Escobar Hernández; Sara Segura de Rivera; Francisco Alberto Mayorga Pérez; Regidores Suplentes: Iris Ivette Hernández Valle; Reyna Isabel Valle Miranda; Santos Rafael Carpio; Rosa Guevara de Alas; Se verificó **QUÓRUM** y al constatarlo el Señor alcalde Municipal, dio por abierta la SESIÓN. Acto seguido se emiten los siguientes Acuerdos**: ACUERDO NÚMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la señora Tesorera Municipal realizar pagos de **Fondos Propios** de la Municipalidad. por el monto de: doscientos cincuenta ($250.00)dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de incentivo a las siguientes personas: **XXXXXXXXXXXXX**; y **XXXXXXXXXXXXX**, por el apoyo brindado a esta Municipalidad, en horas no laborales y días de vacaciones, para el cierre contable del año dos mil veintidós. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **Considerando:** Que la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, permite la reposición de libros y asientos del Estado Familiar de las personas naturales, que amparados a dicho cuerpo legal de**: XXXXXXXXXXXXX,** sexo femenino, quien nació el día trece de abril de mil novecientos cincuenta y nueve; y se ha solicitado al Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, la reposición del asiento de su respectiva partida de nacimiento; la Jefa del Registro del Estado Familiar admitió la solicitud presentada y comprobó la necesidad de reponer tal asiento de lo cual levantó acta detallando las circunstancias. **SE ACUERDA**: Reponer el asiento de la Partida solicitada de: **XXXXXXXXXXXXX,** por considerar que están apegadas a derecho y tramitada de acuerdo con el procedimiento establecido. Se autoriza a la jefa del Registro del Estado Familiar para que de acuerdo con los artículos 56 y 57 de la citada Ley, y tomando como base la información contenida en los documentos presentados por los interesados, los cuales deberán conservarse como anexos, por lo tanto, realice la inscripción respectiva. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, nos venda al contado 10,000.00 unidades de tiquetes de mercado de denominación de: $1.00 dólar por un valor unitario de: $0.015 centavos de dólar por un monto total de: $150.00 dólares de los Estados Unidos de América. Se autoriza a **XXXXXXXXXXXXX** Tesorera Municipal, para que realice el pago del **Fodes 120 Funcionamiento** y retire las especies municipales. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Solicitar a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, nos venda al contado 1,000.00 vialidades continuas de denominación de: $3.43 dólares por un valor unitario de $0.10 centavos de dólar por un monto total de: $100.00 dólares de los Estados Unidos de America.Se autoriza a **XXXXXXXXXXXXX** Tesorera Municipal, para que realice el pago **Fodes 120 Funcionamiento** y retire las especies municipales. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Vista la nota recibida el día veinticinco de abril del presente año, enviada por la empleada **XXXXXXXXXXXXX**, Oficial de Acceso a la Información Pública, secretaria del despacho Municipal Ad Honoren, en la cual ha saber al Concejo Municipal que renuncia al cargo del Fondo Circulante de monto fijo siendo la última liquidación en el mes de abril del presente año. Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA**: Aceptar solicitud enviada por la empleada **XXXXXXXXXXXXX**, Oficial de Acceso a la Información Pública, secretaria del despacho Municipal Ad Honoren, en la cual ha saber al Concejo Municipal que renuncia al cargo del Fondo Circulante de monto fijo por el monto de **un mil dólares de los Estados Unidos de América,** ($1,000.00). **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA.** Se nombra a Iris Ivette Hernández Valle, primera regidora suplente, como encargada del Fondo Circulante de monto fijo por la cantidad de **un mil** ($1,000.00) **dólares de los Estados Unidos de América,** ad honorem. a partir del primero de mayo del presente año. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA.** Nombrar a: Hazell Evelyn Henríquez de Coto, quinta Regidora Propietaria, como ordenador de Pago del Fondo Circulante por el monto de: **un mil** ($1,000.00) **dólares de los Estados Unidos de América,** ad honorem. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA.** Dejar sin efecto el acuerdo número cinco de acta número quince de fecha doce de abril del presente año, el que textualmente dice: Autorizar al señor alcalde Municipal José Héctor Salguero Ruano, para firme convenio de prestación de servicios de reparación y mantenimiento de pasarela ubicada en el kilómetro veintinueve de la carretera troncal del norte entre la alcaldía municipal de Guazapa, y **XXXXXXXXXXXXX**. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Vista la solicitud de fecha veinticinco de abril del presente de **XXXXXXXXXXXXX**, jefade Recursos Humanos de esta Municipalidad, en la cual solicita uniformes para las diferentes áreas de trabajo de la Municipalidad, Administrativas, Campo, Cuadrilla, Operativa y Saneamiento, la cantidad solicitado es de 4 uniforme para cada empleado, a excepción de los policías municipales que solicitan 3 por el tipo de horario establecido, además zapatos para algunas áreas tales como: Saneamiento, Barrenderas, Cuadrilla y Mantenimiento. Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA.** Aprobar la solicitud en viada por **XXXXXXXXXXXXX**, jefade Recursos Humanos de esta Municipalidad, en la cual solicita uniformes para las diferentes áreas de trabajo de la Municipalidad, Administrativas, Campo, Cuadrilla, Operativa y Saneamiento, la cantidad solicitado es de 4 uniforme para cada empleado, a excepción de los policías municipales que solicitan 3 por el tipo de horario establecido, además zapatos para algunas áreas tales como: Saneamiento, Barrenderas, Cuadrilla y Mantenimiento, por lo tanto, este Concejo Municipal. Da instrucciones al jefe de la UCP para que realice los procesos establecidos en la Ley. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA.** Priorizar la compra de los siguientesequipos informáticos: 9 UPS para diferentes unidades solicitantes, 1 impresora para Contabilidad y Presupuesto y 1 impresora para Tallery asísuplir las necesidades de las Unidades antes mencionadas de esta Municipalidad, para que las unidades puedan obtener el equipo adecuado para el desempeño de cada área, por lo tanto, se da instrucciones al jefe de la UCP para que realice el proceso establecido en la Ley de compras Públicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Vista lasolicitud recibida el día 26 de abril del presente año, enviada por el jefe de la UCP, en la cual informa que con respecto a la elaboración de los documentos de pago para la recarga de los extintores propiedad de esta Municipalidad y el tanque de oxígeno del soldador, al iniciar el proceso se solicitórespectiva cotización para la recarga, de todos los cilindros, se trabajó orden de compra con base a cotización recibida, el día 14 de abril del presente año, se recibió notificación que los extintores ya estaban recargados y enviaron una cotización final con variación en el precio (disminución del precio) de la recarga de los extintores, y también indican que el pago de la recarga de oxígeno del soldador y los extintores debe de enviarse por separado, además les informo que en el acuerdo número dos de acta número nueve se encuentra asentado el pago por un solo monto total, de $ 103.00 dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la señora Tesorera Municipal realizar los siguientes pagos **Fodes 120 Funcionamiento** a **XXXXXXXXXXXXX** de C.V, el monto de: $74.63 dólares de los Estados Unidos de America, pago de recarga de extintores ubicados en diferentes áreas de la Municipalidad; **XXXXXXXXXXXXX**., el monto de: $21.19 dólares de los Estados Unidos de America, pago de recarga de oxígeno al tanque del soldador de esta Municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la señora Tesorera Municipal realizar los siguientes pagos, de **Reparación y Mantenimiento de Calles Vecinales y Urbanas** a **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $1,000.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de traslado de veinte fletes de tierra blanca hacia el cantón San Jerónimo; de **Insumos Funerarios para la población de Escaso Recursos Económicos** a **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $100.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de ataúd entregado a familia de escasos recursos económicos de Guazapa; de **Actividad de Prevención y Mitigación de Desastres, Protección Civil** a **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $863.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de alimentos entregados al personal permanente y voluntariado durante el plan de emergencias en semana santa 2023; de **Fortalecimiento al Deporte** **2023** a **XXXXXXXXXXXXX** el monto de: $249.90 dólares de los Estados Unidos de America, pago de adquisición de insumos deportivos a entregarse al equipo de softbol del cantón san Lucas; de **Fondos Propios** a **XXXXXXXXXXXXX** el monto de: $4,904.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago adquisición de focos LED para instalarse el sistema de alumbrado público en el Municipio; a **XXXXXXXXXXXXX** el monto de: $ 23.29 dólares de los Estados Unidos de America; pago de refrigerios entregados a los asistentes del programa Ley Nacer con Cariño, dirigido a mujeres embarazadas del municipio de Guazapa; de **Apoyo y Atención a Mujeres**,a **XXXXXXXXXXXXX** el monto de: $ 33.75 dólares de los Estados Unidos de America; pago de alimentos entregados al personal de Apoyo y Atención a la población en la actividad comunitaria coordinada con Ciudad Mujer en el parque central de Guazapa. **COMUNÍQUESE** **ACUERDO NÚMERO TRECE.** Vista la nota de recibida el día 19 de abril del presente año, enviada por **XXXXXXXXXXXXX**, en cargada de la Unidad de Gestión a las Comunidades de esta Municipalidad en la cual solicita la priorización de la Celebración del día de la Madre la que se pretende realizar el día 20 de mayo del presente año. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA**. Ratificar la celebración del día de la madre, se realizará el día sábado 20 de mayo del presente año, en el parque Central de Guazapa a partir de las 2:00 pm en adelante el monto asignado es de: tres mil ($3,000.00) dólares de los Estados Unidos de América, los fondos se desembolsarán de **Fondos Propios** de la Municipalidad. Se autoriza al jefe de la UCP realizar el proceso correspondiente de compra y a la señora Tesorera Municipal **XXXXXXXXXXXXX**, realizar los respectivos pagos **COMUNÍQUESE**.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta y para constancia firmamos.

José Héctor Salguero Ruano

Alcalde Municipal

Juan Dalton Martínez Pineda Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez

Síndico Municipal Primera Regidora

Elenilson Marroquín Rivera Julio Cesar Estrada Alvarado

Segundo Regidor Tercer Regidor

Juan José Quintanilla Díaz Hazell Evelyn Henríquez de Coto

Cuarto Regidor Quinta Regidor

Antonio Escobar Hernández Sara Segura de Rivera

Sexto Regidor Séptima Regidora

Francisco Alberto Mayorga Pérez Iris Ivette Hernández de Sánchez

Octavo Regidor Primera Suplente

Reyna Isabel Valle Miranda Santos Rafael Carpio

Segunda Suplente Tercer Suplente

Rosa Guevara de Alas Silvia Aracely Chacón Urquilla

Cuarta Suplente Secretaria Municipal

**VERSION PUBLICA DE ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL.**

**SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:** Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. Datos personales: La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

Según El Art. 30.- En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

**ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA**

**NO TIENE VALIDEZ LEGAL.**